



Factura: 003-002-000073811



20181801005002646

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20181801005002646

MATRIZ	
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2018. (11.43)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-07-1980
NÚMERO DE PROTOCOLO:	F0882

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CALLEJAS BARONA MAURICIO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801001031
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-02-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	MARIA DEL PILAR CALLEJAS

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20181801005002646



MATRIZ	
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2018. (11.43)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CALLEJAS BARONA MAURICIO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801001031
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

2015-18-01-01

1402

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

PROMETIN CIA. LTDA.

OTORGADO POR: LOS CÓNYUGES MAURICIO FRANCISCO

CALLEJAS BARONA y MONICA MARIA DEL PILAR SEVILLA

COBO.



A FAVOR DE: LA SEÑORA MARIA DEL PILAR CALLEJAS

SEVILLA.

CUANTÍA: 32,829.00 USD.

COPIAS: 2.

XX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua,
República del Ecuador, hoy día diecinueve de Febrero del dos mil

quince. Ante mí, Doctor **WILSON RAMIRO MAYORGA**

MAYORGA, Notario Primero de este cantón Ambato, comparecen

por una parte, los cónyuges **MAURICIO FRANCISCO CALLEJAS**

BARONA, portador de la cédula de ciudadanía número

180100103-1; y, **MONICA MARIA DEL PILAR SEVILLA COBO**,

portadora de la cédula de ciudadanía número 180097776-9; y, por

otra parte, la señora **MARIA DEL PILAR CALLEJAS SEVILLA**,

casada con Esteban Patricio Herdoiza Holguín, portadora de la

cédula de ciudadanía número 180199960-6; los comparecientes

mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad,

legalmente capaces de lo que doy fe; y encontrándose presentes

me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me

presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: "SEÑOR

NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,

sírvase insertar una de la que conste la cesión de participaciones

de la compañía de responsabilidad limitada **PROMETIN CIA.**

LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción

de esta escritura pública, por una parte, los cónyuges **MAURICIO**

FRANCISCO CALLEJAS BARONA, portador de la cédula de

ciudadanía número 180100103-1; y, **MONICA MARIA DEL PILAR**

SEVILLA COBO, portadora de la cédula de ciudadanía número

180097776-9, parte a la que le denominaremos como

"**CEDENTES**"; y, por otra parte, la señora **MARIA DEL PILAR**

CALLEJAS SEVILLA, de estado civil casada con Esteban Patricio Herdoiza Holguín, portadora de la cédula de ciudadanía número 180199960-6, parte a la que le denominaremos como "CESIONARIA". Todos los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía PROMETIN CIA. LTDA., se constituyó con un capital de cien mil sucres,

mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta de Ambato, el dieciocho de julio de mil novecientos ochenta, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ciento sesenta y uno (161), el trece de octubre de mil novecientos

ochenta. **DOS.-** Durante la vida jurídica de la compañía se han efectuado varias cesiones de participaciones; **TRES.-** La

Compañía, con posterioridad a su constitución, ha realizado varios aumento de capital y reformas de estatutos, el último de ellos por escritura celebrada en la Notaría Séptima de Ambato, el veinticinco de noviembre del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número ochocientos treinta y dos (832), el doce de diciembre del dos mil ocho; en la cual la compañía aumento su capital en la suma de cuatrocientos mil dólares americanos; **CUATRO.-** La Junta General Universal de Socios de



la compañía, legalmente reunida el siete de enero del dos mil quince, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor MAURICIO FRANCISCO CALLEJAS BARONA, para que efectúe la cesión de treinta y dos mil ochocientos veintinueve participaciones (32.829); de las noventa y ocho mil cuatrocientas ochenta y seis participaciones (98.486) que posee en esta compañía, en los términos que se indicarán más adelante, conforme se infiere de la copia del acta de la mencionada Junta y de la certificación otorgada por el representante legal de la compañía, documentos que se incorporan como habilitantes.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, los cónyuges MAURICIO FRANCISCO CALLEJAS BARONA y MONICA MARIA DEL PILAR SEVILLA COBO, cede y transfiere a perpetuidad el dominio de treinta y dos mil ochocientos veintinueve participaciones (32.829), de la compañía PROMETIN CIA. LTDA., a favor de la señora MARIA DEL PILAR CALLEJAS SEVILLA. Las participaciones cedidas tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. EL CEDENTE manifiesta que la cesión de participaciones la realiza con todos los derechos, cuentas patrimoniales y obligaciones inherentes y sin reservarse nada para sí, en proporción a la participación cedida. LA CESIONARIA se subrogará en todos los derechos y obligaciones de EL CEDENTE.- **CUARTA.- AUTORIZACION EXPRESA.-** La señora MONICA MARIA DEL PILAR SEVILLA COBO, por sus

propios y personales derechos y por los que representa a la sociedad conyugal, expresamente autoriza a su conyuge

MAURICIO FRANCISCO CALLEJAS BARONA, para que efectúe la cesión de una participación de la compañía PROMETIN CIA. LTDA., en los términos que constan en este instrumento público.-

QUINTA.- ACEPTACIÓN.- La señora MARIA DEL PILAR CALLEJAS SEVILLA, por medio de su representante, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de las participaciones realizadas en su favor, en los términos que se detallan en este instrumento, por así convenir a sus legítimos intereses.- **SEXTA.-**

DECLARACION.- El CEDENTE y LA CESIONARIA son de nacionalidad ecuatoriana por lo tanto la inversión que se realiza es de tipo "nacional".- **SEPTIMA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura equivale a TREINTA y DOS MIL OCHOCIENTOS

VEINTINUEVE DÓLARES AMERICANOS (32,829.00 USD).-

OCTAVA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- f) Dr. Hernán Santamaría Sancho.-

Abogado.- Mat. N° 18-1975-4 del FAT.-" Hasta aquí la Minuta, la misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo el Notario, para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí, el Notario, íntegramente y en alta voz, esta escritura, a las partes; aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en



unidad de acto, de todo lo cual doy fe".- Los comparecientes me

presentaron sus cédulas de ciudadanía, cuyas foto-copias se

incorporan para que formen integrante de esta escritura, a la vez

que verifican la comparecencia de las partes.-

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
OTABAMAYO

MAURICIO FRANCISCO CALLEJAS BARONA

C.C. N° 180100103-1



Maria Antonia de los Rios

MÓNICA MARIA DEL PILAR SEVILLA GODO

C.C. N° 180097776-9



Maria del Pilar Callejas Sevilla

MARIA DEL PILAR CALLEJAS SEVILLA
C.C. N° 180143960-6



Dr. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE OTABAMO

[Handwritten signature of the notary]

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROMETIN CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, República del Ecuador, hoy día 07 de Enero del 2015, a las diez horas, en el local de la Compañía ubicado en la calle Juan Cajas N° 01-80 y Abdón Calderón, de esta ciudad de Ambato, se reúnen todos los socios de la Compañía **PROMETIN CIA. LTDA.**, con el objeto de celebrar una Junta Universal de Socios, bajo la Presidencia del señor JOSE GABRIEL CALLEJAS HOLGUIN, actúa como Secretario el señor AGUSTIN SANCHEZ LALAMA, Gerente titular de la Compañía.

Se dispone que Secretaría verifique la presencia de los Socios y deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma.

Se procede a constatar la presencia de todo el capital social de la compañía.



LISTA DE SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA PROMETIN CIA. LTDA.

ERNESTO ALBORNOZ CALLEJAS
 IVON CAROLINA CALLEJAS AYALA
 MARIA FERNANDA CALLEJAS AYALA
 JUAN JOSE CALLEJAS BARONA
 MAURICIO FRANCISCO CALLEJAS BARONA
 JOSE GABRIEL CALLEJAS HOLGUIN
 JUAN JOSE CALLEJAS HOLGUIN
 MARIA NICOLE CALLEJAS HOLGUIN
 MARIA CONSTANZA CALLEJAS SEVILLA
 MARIA DEL PILAR CALLEJAS SEVILLA, por sus propios derechos y además en calidad de mandataria del señor MAURICIO XAVIER CALLEJAS SEVILLA
 HERNAN FRANCISCO VASCONEZ CALLEJAS

Constancia del Quórum.- Secretaría informa que los socios concurrentes a la Junta Universal, constituyen al 100% del capital social de la Compañía y que por lo tanto existe el quórum estatutario y legal para que se celebre la Junta Universal y además los socios han aceptado por unanimidad constituirse en Junta Universal y han aceptado además los puntos a tratarse en la presente Junta.

ORDEN DEL DIA

1.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

Con la constancia del quórum, se declara formalmente instalada la reunión de la Junta Universal de Socios, siendo las diez horas con veinte minutos

5021

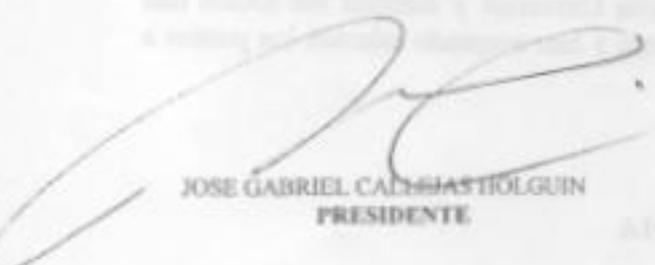
Cesión de Participaciones.- La Presidencia informa que el señor MAURICIO FRANCISCO CALLEJAS BARONA, socio de la Compañía han decidido por causas netamente personales, el ceder el cien por ciento (100%) de su paquete de participaciones que poseen en la **Compañía PROMETIN CIA. LTDA.**, equivalente a 98.486 participaciones, del valor nominal de un dólar (1.00 USD.), del capital social de la misma, por lo cual ha solicitado a la Presidencia de la Compañía que convoque a esta Junta Universal. En este punto toma la palabra el señor MAURICIO FRANCISCO CALLEJAS BARONA, quien manifiesta, ha decidido por asuntos de carácter personal, a ceder el cien por ciento de su paquete de participaciones que poseen en la Compañía **PROMETIN CIA. LTDA.**, y por lo tanto es su deseo de transferirlas a los señores MAURICIO XAVIER CALLEJAS SEVILLA, **treinta y dos mil ochocientos veintiocho participaciones (32.828)**; MARIA DEL PILAR CALLEJAS SEVILLA, **treinta y dos mil ochocientos veintinueve participaciones (32.829)**; y MARIA CONSTANZA CALLEJAS SEVILLA, **treinta y dos mil ochocientos veintinueve participaciones (32.829)**; por lo cual pone en consideración de los señores socios de la Compañía, a fin de que hagan uso de su derecho preferente. Enseguida toma la palabra el señor JUAN JOSE CALLEJAS HOLGUIN, el mismo que manifiesta que de acuerdo a la ley el derecho preferente sobre estas participaciones lo tienen los socios actuales y que si dichos socios expresamente renuncian a este derecho, se puede permitir que los demás socios, accedan a este paquete de participaciones. Por lo tanto eleva a moción el hecho de que al ser libre deseo del señor MAURICIO FRANCISCO CALLEJAS BARONA, el ceder el cien por ciento de sus participaciones, sean los demás socios, quienes adquieran este paquete. Dicha moción se la somete a votación y es aprobada por unanimidad, es decir los socios actuales renuncian expresamente al derecho preferente que les asiste y por lo tanto aprueban dicha transferencia.

RESOLUCIÓN

LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.- Autoriza al señor MAURICIO FRANCISCO CALLEJAS BARONA, a que ceda y transfiera el cien por ciento de sus participaciones que posee en la **Compañía PROMETIN CIA. LTDA.**, es decir 98.486 participaciones de UN DÓLAR (USD 1,00), a favor de los señores los señores MAURICIO XAVIER CALLEJAS SEVILLA, MARIA DEL PILAR CALLEJAS SEVILLA y MARIA CONSTANZA CALLEJAS SEVILLA.

Finalmente se solicita a la Gerencia, que realice todos los trámites necesarios y conforme a Derecho, a fin de que la citada negociación llegue a término.

Aprobación del Acta.- Luego de haber resuelto el punto, materia del orden del día, la Presidencia declara un receso para redactar el Acta. Reinstalada la sesión, a las once horas con treinta minutos y leída que les fue el acta que antecede, los socios la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto.



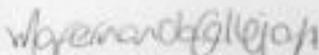
JOSE GABRIEL CALLEJAS HOLGUIN
PRESIDENTE



AGUSTIN SANCHEZ LALAMA
GERENTE SECRETARIO



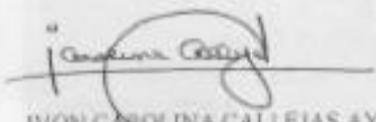
ERNESTO ALBORNOZ CALLEJAS



MARIA FERNANDA CALLEJAS AYALA



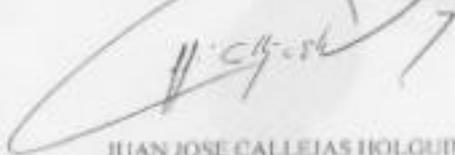
MAURICIO FRANCISCO CALLEJAS BARONA



IVON CAROLINA CALLEJAS AYALA



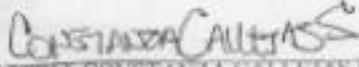
JUAN JOSE CALLEJAS BARONA



JUAN JOSE CALLEJAS HOLQUIN



MARIA NICOLE CALLEJAS HOLQUIN



MARIA CONSTANZA CALLEJAS SEVILLA



DEL PILAR CALLEJAS SEVILLA



MAURICIO XAVIER CALLEJAS SEVILLA



HERNAN FRANCISCO VASCONEZ CALLEJAS



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORPORACION GENERAL DE REGISTRO Y
INSTRUMENTOS LEGISLACION



Y EN LA CIUDAD DE
CIUDADANA
APellidos y Nombres
SEVILLA GODO
MONICA MARIA DEL PILAR
Lugar y Fecha de Nacimiento
EMBUJAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
Fecha de Embarque: 1994-12-11
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estado Civil: Casada
Municipio: MAURICIO FRANCISCO
Callejas

188087776-0



Monica Maria del Pilar Sevilla

ESTUDIOS: BACHILLERATO
PROFESION/OCCUPACION: EMPLEADO
FECHAS Y NOMBRES DE PADRE: SEVILLA TERISTOCLES
FECHAS Y NOMBRES DE LA MADRE: GODO ABIGAIL
LUGAR Y FECHA DE EMBAQUE: AMBATO 2011-11-08
FECHA DE EMBAQUE: 2021-11-08

84881v3222



Monica Maria del Pilar Sevilla



Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez

ABOGADA



RAZÓN: Con fecha doce de Diciembre de dos mil dieciocho tomo nota al margen de la escritura de Constitución de Compañía celebrada en esta Notaría el dieciocho de Julio de mil novecientos ochenta, folio 3862 a 3881, sobre la escritura Cesión de Participaciones de la Compañía PROMETIN CIA. LTDA., otorgada por los cónyuges señores **MAURICIO FRANCISCO CALLEJAS BARONA Y MÓNICA MARÍA DEL PILAR SEVILLA COBO** en calidad de Cedentes a favor de la señora **MARÍA DEL PILAR CALLEJAS SEVILLA** como Cesionario, celebrada el diecinueve de Febrero de dos mil quince, ante el Notario Primero del Cantón Ambato.- De todo lo cual doy FE.

Mónica Armas Meléndez
LA NOTARIA



A M B A T O



TRÁMITE NÚMERO: 2048

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1402
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	14
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1801001031	CALLEJAS BARONA MAURICIO FRANCISCO	Ambato	CEDENTE	Casado
1800977769	SEVILLA COBO MONICA MARIA DEL PILAR	Ambato	CEDENTE	Casado
1801999606	CALLEJAS SEVILLA MARIA DEL PILAR	Ambato	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/02/2015
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. WILSON MAYORGA
CANTÓN:	AMBATO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROMETIN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	32829,00

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015


DR. FAUSTINO HERNÁN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 IDENTIFICACIONES

CEDULA DE CIUDADANIA N° 180100103-1
 CALLEJAS BARONA MAURICIO FRANCISCO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 27 ENERO 1952

001- 0023 00176 M
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1952



ECUATORIANA***** V4344V4242
 CASADO MONICA MARIA DEL PILAR SEVILLA
 SUPERIOR COMERCIANTE
 JUAN CALLEJAS
 GLADYS BARONA
 AMBATO 10/06/2008
 10/06/2020
 REN 0420174
 Tag



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007
 007-0219
 1801001031

SECCIONES MUNICIPALES 23-FEB-2014
 ESTADÍSTICO DE VOTACION
 CMI

AMBATO
 TUNGURAHUA
 PROMOCION
 AMBATO
 CANTON

LA MATRIZ
 TUNGURAHUA
 TUNGURAHUA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
EMPLEO Y EDUCACIÓN



ESTADO CIVIL
CUADRAMA
APELLIDOS Y NOMBRES
SEVELLA COBO
ROSELA MARIA DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: **1984-12-11**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
DNI: **7**
ESTADO CIVIL: **Grande**
MAURICIO FRANCISCO
CALLEAS

180097775-0



Mauricio Orellana Calleas



FORMACIÓN BACHILLERATO	PROFESIÓN / FORMACIÓN EMPLEADO	84332V322
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SEVELLA TEBISTOCLES		
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE COBO ABIGAIL		
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN AMBATO 2021-11-08		
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-08		



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

CEDULA CIUDADANIA N° 180199960-6

CALLEJAS SEVILLA MARIA DEL PILAR
 TORO PARENT/AMBATO SAN FRANCISCO

OT. N° 1577
 0230 0105 F
 TUNGURAHUA/ TIBRAI
 LA VENTRIZ 1974




ECUATORIANO***** VENEZOLANOS

CASADO ESTEDON PATRICIO HERDOLCA MELA

SECRETARIA EMPLEADO PRIVADO

MARCELO F CALLEJAS TORO
 MONICA H DEL PILAR SEVILLA C
 AMBATO 24/06/2008

REN 0423371




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 SECCIONES SECCIONALES 23-RS-214

003
003 - 0252 **1801999606**

NOMERO DE CERTIFICADO CEDULA
CALLEJAS SEVILLA MARIA DEL PILAR

TUNGURAHUA	ORGANIZACION	8
PROVINCIA	ATOCHA FIGOA	0
AMBATO	PARRQUIA	ZONA
CANTON		

[Signature]
 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESPACIO EN
 BLANCO

SE CERTIFICA QUE LA CIUDADANA LA SRA MARIA DEL PILAR CALLEJAS SEVILLA, CON N° DE PARTICIPACIONES DE SU COMUNITARIO
 REGISTRADO EN LA CANTONAL DE AMBATO, TORO MARCELO F CALLEJAS TORO, CALLEJAS SEVILLA MARIA DEL PILAR, A
 FAVOR DE MARCELO F CALLEJAS TORO, CALLEJAS SEVILLA MARIA DEL PILAR, DE SU COMUNITARIO (CNE) PRIVADO
 COMO CERTIFICADA POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DEL CANTON AMBATO.

Dr. Wilson Rivas Mayorga
 NOTARIO PUBLICO
 CANTON AMBATO